

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 29 de diciembre de 2023, por la que se convocan para 2023 las ayudas previstas en la Orden de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo; y el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo, han sido derogados por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013, y por el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común respectivamente. El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, dispone en su Preámbulo que «Los Estados miembros deben garantizar la existencia de servicios de asesoramiento a las explotaciones que estén adaptados a los distintos tipos de producción con el fin de mejorar la gestión sostenible y el rendimiento general de las explotaciones agrícolas y las empresas rurales abordando las dimensiones económica, medioambiental y social, y determinar las mejoras necesarias del conjunto de medidas a escala de la explotación previstas en los planes estratégicos de la PAC, incluida la digitalización. Los servicios de asesoramiento a las explotaciones deben ayudar a los agricultores y demás beneficiarios de las ayudas de la PAC a ser más conscientes de la relación que existe entre la gestión de las explotaciones y la ordenación del territorio, por un lado, y por otro, de determinadas normas, requisitos e información, como los relacionados con el medio ambiente y el clima».

El citado Reglamento (UE) 2021/2115 en su artículo 15, apartados 1 y 2, establece que «En sus planes estratégicos de la PAC, los Estados miembros incluirán un sistema para la prestación de servicios de asesoramiento a los agricultores y a otros beneficiarios de las ayudas de la PAC sobre la gestión de la tierra y de las explotaciones (en lo sucesivo, «servicios de asesoramiento a las explotaciones»).

Los servicios de asesoramiento a las explotaciones abarcarán aspectos económicos, medioambientales y sociales, teniendo en cuenta las prácticas de explotación agrícola existentes, y proporcionarán información tecnológica y científica actualizada, elaborada a partir de proyectos de investigación e innovación, también por lo que respecta al suministro de bienes públicos».

Estas subvenciones se enmarcan dentro del marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, aprobado en la Decisión de Ejecución de la Comisión de 31 de agosto de

2022, en concreto quedan recogidas en la Intervención de Desarrollo Rural 7202 «Servicios de asesoramiento» 01 «Asesoramiento en agricultura sostenible».

Con la publicación de la Orden de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC (BOJA número 216, de 10 de noviembre de 2023), se pretende fomentar una serie de objetivos específicos recogidos en la citada Intervención 7202, como apoyar una renta agrícola viable y la resiliencia del sector agrícola en todo el territorio de la Unión a fin de mejorar la seguridad alimentaria a largo plazo y la diversidad agrícola, así como garantizar la sostenibilidad económica de la producción agrícola en la Unión; promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, incluyendo la reducción de la dependencia química; promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible; mejorar la respuesta de la agricultura de la Unión a las exigencias sociales en materia de alimentación y salud, incluida la demanda de alimentos de buena calidad, seguros y nutritivos producidos de forma sostenible, reducir el desperdicio de alimentos, mejorar el bienestar animal y combatir la resistencia a los antimicrobianos; o modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2023 las subvenciones previstas en la Orden de 7 de noviembre de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias, en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

2. La información asociada al procedimiento que regula estas bases reguladoras está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPS núm. 25088, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25088.html>

Segundo. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden de 7 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de

servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias, en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Tercero. Financiación.

1. Las ayudas que se concedan en las diferentes convocatorias estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85% y la Comunidad Autónoma de Andalucía en un 15%. Y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

1400110000 G/71E/78000/00 C4720201A2 2023000277

2. La asignación presupuestaria para esta convocatoria es de:

Anualidad 2024: 2.000.000,00 €.

Anualidad 2025: 2.000.000,00 €.

3. En el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de entidad beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

Cuarto. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agrolimentaria, y se presentarán conforme al modelo de solicitud que se establece como Anexo I de la presente orden, el cual podrá obtenerse en los lugares indicados en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la referida orden y deberán presentarse en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25088.html>

2. La documentación acreditativa de los requisitos se presentará de acuerdo con el punto 15 del Cuadro Resumen de la Orden 7 de noviembre de 2023 y se presentará junto con el Anexo II que se publica en la presente convocatoria.

3. El plazo de presentación de las solicitudes, de conformidad con lo establecido en el punto 11 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la presente ayuda, será de un mes a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Las entidades solicitantes están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que deberán disponer de un sistema de identificación y firma que permita garantizar y acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la referida ley.

Quinto. Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

A los efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación, previstos en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre

de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo de formulario que figura como Anexo II.

Este formulario Anexo II, junto con la correspondiente documentación, deberá presentarse en la forma prevista en el punto uno del resuelto cuarto.

Sexto. Resolución.

1. De conformidad con el punto 16 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la línea convocada, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado y notificado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Anexos.

1. Se incluyen los siguientes anexos en esta convocatoria:

- Anexo I: Solicitud de la ayuda.
- Anexo II: Alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.
- Anexo III: Solicitud de pago.
- Anexo IV: Comunicación relativa al personal técnico que prestará el servicio de asesoramiento.
- Anexo V: Relación personal (Modelo de comunicación relativa al personal técnico que prestará el servicio de asesoramiento).
- Anexo VI: Solicitud de servicios de asesoramiento sostenible en producción ecológica a explotaciones agrarias.

2. Estos formularios podrán obtenerse, además, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25088.html>

Octavo. Justificación del gasto.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el punto 26 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de estas subvenciones, conforme al modelo Anexo III publicado en la presente orden.

Noveno. Plazo de ejecución.

Conforme a lo establecido en el artículo 5.e) de la Orden de 7 de noviembre de 2023, el período de ejecución será de 12 meses a contar desde el momento en que el órgano competente para conceder la ayuda comunique a la entidad beneficiaria el número de asesoramientos que definitivamente le corresponde efectuar en función de los destinatarios finales que han solicitado su asesoramiento. En todo caso, en el citado periodo deberán ejecutarse, al menos, el 50% de los asesoramientos definitivamente concedidos a la correspondiente entidad beneficiaria para todo el periodo de ejecución.

Décimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que éste confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para

realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Undécimo. Prevención del fraude.

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes órganos a través de los siguientes canales:

a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-institucional-organizativa/organizacion-institucional/paginas/oficina-contra-fraude.html>

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>.

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

i) El enlace: https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm

ii) Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica

iii) Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu

iv) Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación, y en concreto lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptado por Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Duodécimo. Modificación normativa.

La resolución de la ayuda estará condicionada a la aprobación definitiva de la Versión 3 del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027.

Décimo tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 29 de diciembre de 2023

CARMEN CRESPO DÍAZ

Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

(Página ... de ...)

ANEXO I

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A APOYAR EL USO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOSTENIBLE EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA A EXPLOTACIONES AGRARIAS. (Código de procedimiento: 25088)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de __ de __ de __ (BOJA n.º __ de fecha __/__/__)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

004796

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO I

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo.⁽¹⁾

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.⁽²⁾

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

⁽¹⁾Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

⁽²⁾ Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta Base Reguladora.

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (SI/NO)
			€
			€
			€
			€
			€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (SI/NO)
			€
			€
			€
			€
			€

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Dispone de la documentación acreditativa que refleja la federación de entidades o la dependencia de la entidad solicitante, en su caso.
- No encontrarse en situación de conflicto de intereses y que no es una entidad de certificación.
- Otra/s (especificar):

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento (UE) n.º 2116/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de Diciembre de 2022.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD MIEMBROS ASOCIADOS Y LOCALIZACIÓN DE CENTROS/OFCINAS, PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN							
NÚMERO DE ASESORAMIENTOS							
N.º TOTAL DE ASESORAMIENTOS:							
IDENTIFICACIÓN DE ASESORAMIENTOS COMPLEMENTARIOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO (MARQUE EL QUE PROCEDA)							
<input type="checkbox"/> Asesoramiento complementario en materia de "Solicitud Única". <input type="checkbox"/> Asesoramiento complementario en materia de "Inscripción en Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía/Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía". <input type="checkbox"/> Asesoramiento complementario en materia de "Igualdad en el sector agrario y de titularidad compartida". <input type="checkbox"/> Asesoramiento complementario en temática de "Seguros Agrarios".							
IDENTIFICACIÓN DE LAS PROVINCIAS CON OFICINA EN QUE SE PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO							
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
MIEMBROS ASOCIADOS QUE PARTICIPAN EN LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO							
N.º ORDEN	MIEMBRO ASOCIADO	NIF	DIRECCIÓN	PROVINCIA	N.º ASESORAMIENTOS		
1							
2							
3							
4							
<input type="checkbox"/> LA ENTIDAD SOLICITANTE O ALGUNO DE SUS MIEMBROS ASOCIADOS, HA SIDO BENEFICIARIA DE LA-SUBMEDIDA 2.1. DEL PDR DE ANDALUCÍA 2014-2022 <input type="checkbox"/> LA ENTIDAD SOLICITANTE ES ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE INCLUYE COMO OBJETO SOCIAL EN SUS ESTATUTOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS							
N.º DE OFICINAS CON LAS QUE CONTARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO (INDÍQUESE N.º TOTAL):							
LA ENTIDAD SOLICITANTE ESTÁ CERTIFICADA POR LA ISO 9001 (INDÍQUESE): <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
EQUIPO TÉCNICO							
<input type="checkbox"/> SE COMPROMETE A CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CON CONTRATO LABORAL EN VIGOR, O A CONTRATARLOS ANTES DE INICIAR EL SERVICIO SIEMPRE CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS INICIADOS EN EL APARTADO 4ºa) 2 DEL CUADRO RESUMEN. <input type="checkbox"/> SE COMPROMETE A CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CON FORMACIÓN ESPECÍFICA IMPARTIDA A TRÁVÉS DEL IFAPA, O COMPROMISO DE ADQUIRIR LA MISMA ANTES DE INICIAR LOS ASESORAMIENTOS. <input type="checkbox"/> SE INCLUYE EN EL EQUIPO TÉCNICO UN % DE PERSONAL FEMENINO EN CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE VALORACIÓN 12. a). D) DEL CUADRO RESUMEN. INDÍQUESE % : <input type="checkbox"/> ASESORAMIENTO COMPLEMENTARIO EN MATERIA DE "INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES DE ANDALUCÍA/REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE ANDALUCÍA <input type="checkbox"/> SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL CRITERIO DE ASESORAMIENTO COMPLEMENTARIO. SOLICITUD ÚNICA. <input type="checkbox"/> SE COMPROMETE A OFRECER ASESORAMIENTO EN MATERIA DE SEGUROS AGRARIOS. <input type="checkbox"/> SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL CRITERIO ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IGUALDAD EN SECTOR AGRARIO Y DE TITULARIDAD COMPARTIDA.							

00295018





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTOS
A) Criterios relacionados con la solvencia de la entidad prestadora del servicio, valorando específicamente la experiencia previa en esta materia.		30
<input type="checkbox"/>	A.1. Si la entidad solicitante es una organización sin ánimo de lucro que incluye como objeto social, en sus estatutos, la prestación de asistencia y asesoramiento a las personas titulares de explotaciones agrarias.	15
<input type="checkbox"/>	A.2. Si la entidad solicitante o alguno de sus miembros asociados ha sido beneficiaria de la Submedida 2.1. Ayudas para el apoyo a la prestación del servicio de asesoramiento horizontal en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.	15
B) Calidad del servicio, valorando la cualificación y disponibilidad de recursos humanos y materiales, la disponibilidad de centros u oficinas de atención al asesorado.		40
<input type="checkbox"/>	B.1. Si la entidad solicitante está certificada por la ISO 9001 .	5
<input type="checkbox"/>	B.2. En función del número de provincias con centros de oficinas de atención al asesorado que disponga la entidad para la prestación del servicio de asesoramiento: 5 puntos por provincia con oficinas a partir de la segunda, hasta un máximo de 35 según la siguiente modulación: - 2 provincias: 5 puntos - 3 provincias: 10 puntos - 4 provincias: 15 puntos - 5 provincias: 20 puntos - 6 provincias: 25 puntos - 7 provincias: 30 puntos - 8 provincias: 35 puntos	35
C) En función del asesoramiento complementario en las siguientes temáticas que se ofrezca en el servicio de asesoramiento objeto de la solicitud:		20
<input type="checkbox"/>	C.1) Solicitud Única.	6
<input type="checkbox"/>	C.2) Inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA)/Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (REGA), según proceda.	5
<input type="checkbox"/>	C.3) Asesoramiento en materia de igualdad en el sector agrario y de titularidad compartida.	5
<input type="checkbox"/>	C.4) Asesoramiento en materia de seguros agrarios.	4
D) Criterios relacionados con la igualdad de Género.		10
<input type="checkbox"/>	D.1. Si el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico prestador del servicio de asesoramiento es al menos del 40%.	5
<input type="checkbox"/>	D.2. Si el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico prestador del servicio de asesoramiento está entre el 41% y el 60%.	8
<input type="checkbox"/>	D.3. Si el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico prestador del servicio de asesoramiento es superior al 60%.	10
TOTAL:		
Criterio de desempate: en caso de empate se priorizarán aquellas solicitudes que hayan obtenido más puntos por el criterio A), en caso de persistir el empate, se seleccionarán aquellas solicitudes con mayor puntuación en el criterio B), después por el criterio C) y finalmente por el criterio D. En caso de persistir el empate, se atenderán a las solicitudes más económicas.		
Puntuación máxima: 100 puntos. Puntuación mínima: 25 puntos.		

00295018



(Página ... de ...)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de: €.

En _____ a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo. _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado “SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA-FONDOS FEADER”, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/47095.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

004796

00295018





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD MIEMBROS ASOCIADOS Y LOCALIZACIÓN DE CENTROS/OFICINAS, PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796

00295018



(Página ... de ...)

ANEXO II



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A APOYAR EL USO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOSTENIBLE EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA A EXPLOTACIONES AGRARIAS. (Código de procedimiento: 25088)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de ___ de ___ de ___ (BOJA n.º ___ de fecha ___/___/___)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/>
SWIFT:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> Código Banco País Localidad Sucursal
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: <input type="text"/> Código Postal: <input type="text"/>
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía	

004796/A02

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796/A02

3. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado
- DESESTIMADA**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta
- DESISTO** de la solicitud
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuanto proceda)

- OTRA/S** (especificar):

00295018



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796/A02

4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Relativa a la entidad solicitante (tarjeta de identificación fiscal, escritura de constitución, estatutos).
- Documentación acreditativa representación.
- Acta del órgano de gobierno certificado de la persona que ejerza funciones de secretaría donde consta el acuerdo de solicitar la ayuda.

Relativa a la actividad para la que solicita subvención.

- Documentación acreditativa de disposición de las instalaciones en las que se prestará servicio de asesoramiento (escritura de propiedad, contrato de alquiler, cesión o cualquier otro título válido en derecho que acredite su vinculación y/o uso por parte de la entidad).
- Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos profesionales derivados del trabajo de asesoramiento referido en el apartado 4.a)2º.4 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras.
- Compromiso efectivo de los miembros asociados de realización y cumplimiento de las obligaciones durante el periodo de ejecución, y que las entidades que los presta no se encuentren en situación legal que impida la posibilidad de obtener subvenciones.
- Documentación acreditativa de certificación ISO 9001.
- Presentar un programa detallado de actuaciones de asesoramiento en producción ecológica, de acuerdo con lo establecido en el Anexo A de la Orden de aprobación de las bases reguladoras.

En caso de disponer de personal técnico contratado para la prestación del servicio de asesoramiento específico en producción ecológica:

- Lista identificativa del personal contratado según el modelo del Anexo V publicado en la correspondiente convocatoria.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de titulación.
- La documentación acreditativa de la formación específica en producción ecológica y en lo relativo a la formación impartida por el IFAPA, certificación de la misma, o compromiso de recibir la formación, antes de iniciar el servicio de asesoramiento.
- Documentación acreditativa que refleja la federación de entidades o la dependencia de la entidad solicitante, en su caso.
- Contrato laboral en vigor antes de iniciar el servicio.

Otro/s documento/s

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796/A02

4. DOCUMENTACIÓN

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.

Documento	Consejería/Agencia y órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente documento,

En _____ a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo. _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA-FONDOS FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/47095.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO II

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas. A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Renuncia / Reformularla /Alegar/ Optar /Otras

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796/A02

00295018



(Página ... de ...)

ANEXO III



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A APOYAR EL USO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOSTENIBLE EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA A EXPLOTACIONES AGRARIAS. (Código de procedimiento: 25088)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de ___ de ___ de ___ (BOJA n.º ___ de fecha ___/___/___)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS

IBAN:	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>						
SWIFT:	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>				
	Código Banco		País		Localidad		Sucursal				
Entidad:							Código Postal:	<input type="text"/>			
Domicilio:											
Localidad:					Provincia:						

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

004796/A03

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO III

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Presento la siguiente documentación:

Memoria justificativa y documentación acreditativa de que se han prestado los asesoramientos solicitados a pago, en tiempo y forma, que incluirá:

- Relación de titulares a los que se ha prestado el servicio de asesoramiento, haciendo indicación de aquellos que presentan algún tipo de incidencia, con indicación del técnico que ha prestado el servicio.
- Vida laboral de los técnicos que han prestado los servicios de asesoramiento.
- Documentación acreditativa del asesoramiento prestado a los destinatarios finales que reúnan las condiciones previstas en el apartado 26.f) 1º. 4º del cuadro resumen.
- Documento suscrito entre prestador del servicio de asesoramiento y el destinatario final, definidor de los derechos y obligaciones de ambas partes, tal como se indica en el apartado 26.f) 1º. 5º.
- Documentación acreditativa de las comunicaciones efectuadas a la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía (RAIF).
- Documentación justificativa de las medidas de información y publicidad adoptadas.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los compromisos alcanzados en relación a los asesoramientos complementarios.

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA SE SOLICITA EL PAGO

EQUIPO TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	SEXO	N.º DE ASESORAMIENTOS REALIZADOS
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TOTAL ASESORAMIENTO:			

004796/A03

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO III

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** el pago de la ayuda por importe total de: _____ €.

En _____ a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo. _____

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado “SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA-FONDOS FEADER”, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/47095.html>

004796/A03

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO III

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

3. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Deberá marcar aquella documentación que ha aportado

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO

Deberá cumplimentar en este apartado los datos correspondientes

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796/A03

00295018





Cofinanciado por la Unión Europea



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

MODELOS DE COMUNICACIÓN RELATIVA AL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO (DOCUMENTACIÓN)



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A APOYAR EL USO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOSTENIBLE EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA A EXPLOTACIONES AGRARIAS. (Código de procedimiento: 25088)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de ___ de ___ de ___ (BOJA n.º ___ de fecha ___/___/___)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DOCUMENTACIÓN

Documentación general:

- Póliza con cobertura de daños y perjuicios referido en el apartado 4.a)2º.d) del cuadro resumen de las Bases Regulatorias.

Documentación relativa al personal técnico (no comunicada previamente junto al Anexo II).

- Identificación del personal conforme al Anexo V.
- Copia de los DNI/NIE de las personas técnicas que prestarán el servicio, en caso de haberse opuesto a la consulta en el Anexo V
- Documentación acreditativa del requisito de titulación.
- Documentación acreditativa de la formación impartida por el IFAPA. (asesoramiento transversal).
- Documentación acreditativa de la formación específica en producción ecológica.
- Contrato laboral en vigor.
- Documentación acreditativa de experiencia previa de al menos un año en asesoramiento específico en Producción Ecológica.

004796/A04

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO IV

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____ a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo. _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado “SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA-FONDOS FEADER”, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/47095.html>

004796/A04

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO IV

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Marque la documentación que presenta efectivamente.

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796/A04

00295018





004796/A05

00295018



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural



MODELOS DE COMUNICACIÓN RELATIVA AL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A APOYAR EL USO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOSTENIBLE EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA A EXPLOTACIONES AGRARIAS. (Código de procedimiento: 25088)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de __ de __ de __ (BOJA n.º __ de fecha __/__/__)

1. RELACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO								
N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	SEXO	ENTIDAD CONTRATANTE	TITULACIÓN	FORMACIÓN ⁽¹⁾	DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE IDENTIDAD ⁽¹⁾	FIRMA ⁽³⁾
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				<input type="checkbox"/> ME OPONGO ⁽²⁾	
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				<input type="checkbox"/> ME OPONGO ⁽²⁾	
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				<input type="checkbox"/> ME OPONGO ⁽²⁾	
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				<input type="checkbox"/> ME OPONGO ⁽²⁾	

(1) Formación específica impartida a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), de la correspondiente convocatoria.

(*) **DERECHO DE OPOSICIÓN:** El órgano gestor va a consultar el siguiente dato, salvo que marque la casilla en la que exprese su **OPOSICIÓN** a su consulta.

(2) **ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de identidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

(3) La firma de la persona técnica es obligatoria.

***Cumplimentar tantas veces como sea necesario para completar la relación del personal**



(Página ... de ...) ANEXO V

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. RELACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO

Deberá cumplimentar en este apartado los datos correspondientes.

004796/A05

00295018



(Página ... de ...)

ANEXO VI

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural**SOLICITUD****SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOSTENIBLE EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA A
EXPLOTACIONES AGRARIAS. (Código de procedimiento: 25088)****CONVOCATORIA/EJERCICIO:****EXPEDIENTE:**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL/AUTORIZADA							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL/AUTORIZADA:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2. TIPO DE ASESORAMIENTO
TIPO DE ASESORAMIENTO: (Especificar tipo de explotación agrícola o ganadera)
<input type="checkbox"/> EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA
<input type="checkbox"/> EXPLOTACIÓN GANADERA
ENTIDAD QUE PRESTARÁ EL ASESORAMIENTO:
PROVINCIA DE LA EXPLOTACIÓN:

3. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Presento la siguiente documentación:
En caso de que la persona firmante sea la persona autorizada:
<input type="checkbox"/> Acreditación de autorización descrita en el apartado 5.a).1 del cuadro resumen.

004796/A06

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO VI

4. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** la concesión de la ayuda consistente en la prestación del Servicio indicado en el apartado 2 de esta solicitud.

En _____ a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA

Fdo. _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A01025803**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA-FONDOS FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/47095.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796/A06

00295018





(Página ... de ...)

ANEXO VI

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL/AUTORIZADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. TIPO DE ASESORAMIENTO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes.

3. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

4. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004796/A06

00295018

